

DECRETO 2442 DE 2015

(diciembre 17)

D.O. 49.729, diciembre 17 de 2015

por el cual se confiere la Orden de la Estrella de la Policía.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 6° del Decreto 2612 de 1966, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el Decreto 2612 de 1966, es deber del Gobierno nacional, distinguir a las personas que por sus actividades o en cumplimiento de sus funciones, han trabajado en defensa de la paz pública y de las instituciones democráticas.

Que el Consejo de la Orden de la “Estrella de La Policía”, en su sesión celebrada el día veintiocho (28) de octubre de dos mil quince (2015), mediante acta número 110 ADEHU – GRUGE, consideró oportuno otorgar esta condecoración a unos señores Oficiales Comandantes de Fuerzas Militares, Oficiales de la Policía Nacional y a unas personalidades nacionales, en reconocimiento a los invaluable servicios, la incondicional colaboración en el fortalecimiento de nuestra imagen institucional, circunstancias que han permitido liderar actividades efectivas y eficaces, las cuales han culminado con resultados exitosos,

DECRETA:

Artículo 1. Confiérase la Orden de la “Estrella de La Policía”, al personal que se relaciona a continuación, como en cada caso se indica, así:

ESTRELLA CÍVICA, CATEGORÍA “GRAN OFICIAL”

MG. Alberto José Mejía Forero

VALM. Leonardo Santamaría Gaitán

MGA. Carlos Eduardo Bueno Vargas

BG. Mireya Cerdón López

BG. Omar Rubiano Castro

ESTRELLA CÍVICA, CATEGORÍA “COMENDADOR”

CR. Gustavo Franco Gómez.

Artículo 2°. La condecoración a la que se refiere el artículo anterior, será impuesta en ceremonia especial de acuerdo con el Reglamento de Ceremonial y Protocolo Policial.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 17 de diciembre de 2015.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Defensa Nacional,

Luis C. Villegas Echeverri.